

R-CDNAT-2010-207

SALTA, 30 de Julio de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.261/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía - convocado por Res. R-CDNAT-2010-089; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/58, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Héctor Hugo Suárez , 2) Lic. Cora Placco, 3) Lic. Miguel Straty Checurea Díaz y 4) Ing. Telmo Santiago Moya Grondona.

Que a fs. 60, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la Comisión Asesora que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, que se han cumplido la instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja la designación del Héctor Hugo Suárez en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Física de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 29 de junio de 2010, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que es necesario dejar aclarado que el presente cargo se sostiene con las economías del presupuesto de personal de la Escuela de Agronomía para el presente ejercicio, por lo que la presente designación se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2010.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborado por la Comisión Asesora a fs. 53/58 y, designar al Lic. Héctor Hugo SUAREZ - DNI N° 16.884.632 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2010 o mientras existan economías de la Escuela de Agronomía, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Suárez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a las economías del presupuesto de personal de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-207

EXPEDIENTE N° 10.261/2010.

1.

presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales